



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-27511489-GDEBA-DCMGGP - Rectificatoria de Disposición N° DISPO-2021-301-GDEBA-DGAMGGP.

VISTO el expediente N° EX-2021-27511489-GDEBA-DCMGGP, en el cual recayó la Disposición N° DISPO-2021-301-GDEBA-DGAMGGP, de fecha 27 de octubre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición mencionada en el Visto, se autorizó la adquisición de resmas de papel tamaño Oficio, dos mil quinientas (2.500) y tamaño A4, un mil (1.000), mediante el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires, Portal (PBAC), conforme al Catálogo del Convenio Marco 58-6-CM21 "Adquisición, provisión y distribución de papel obra, ilustrativo y cartulina 2021-2022", Licitación Pública 58-0237-LPU21, mediante expediente N° EX-2021-14359528-GDEBA-MECGP, y

Que con posterioridad, se advierte un error involuntario en la especificación de cantidad de resmas y tamaño de papel, el que se ha expresado en el mencionado acto administrativo de manera invertida;

Que la adquisición que se propicia autorizar, es de dos mil quinientas (2.500) resmas de papel tamaño A4 y un mil (1.000) resmas de papel tamaño Oficio;

Que en virtud de todo lo expuesto, deviene necesario en esta instancia, rectificar la Disposición N° DISPO-2021-301-GDEBA-DGAMGGP;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 113, del Decreto-Ley N° 7647/70 y modificatorios;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE

ARTÍCULO 1°. Rectificar el Artículo 1° de la Disposición N° DISPO-2021-301-GDEBA-DGAMGGP, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 1°.** Autorizar la adquisición mediante el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires, Portal (PBAC) de dos mil quinientas (2.500) resmas de papel tamaño A4 con la firma “Formato Sociedad Anónima” por la suma de pesos un millón cuatrocientos sesenta mil ochocientos veinticinco (\$1.460.825,00) y un mil (1.000) resmas de papel tamaño Oficio con la firma “Cudugnello Lucas Sebastián”, por la suma de pesos seiscientos sesenta y siete mil setecientos ochenta (\$667.780,00), haciendo un total de pesos dos millones ciento veintiocho mil seiscientos cinco (\$ 2.128.605), conforme a lo previsto por el Convenio Marco 58-6-CM21.”

ARTICULO 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a los contratistas. Incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.